



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO (telemáticamente), Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Israel AMOR SERRANO, Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, Don David TORRES MORENO, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña Isidra MONFORTE MONTERO, Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ, Don Antonio PÉREZ VALLE y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña M^a Vega PEREIRA GONZÁLEZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Seguidamente pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 Y 9 DE ABRIL DE 2024.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 21 de marzo de 2024.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **12 votos a favor (9 Grupo Socialista-P.S.O.E. y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de la sesión de fecha **21 de marzo de 2024**.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 09 de abril de 2024.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **12 votos a favor (9 Grupo Socialista-P.S.O.E. y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de la sesión de fecha **09 de abril de 2024**.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*** El Sr. Presidente comunica que por razones laborales de todos los Concejales, para facilitar su asistencia y que puedan ejercer su derecho al voto va a cambiar el Orden del Día y el punto segundo será tratado antes de Ruegos y Preguntas.

*** En estos momentos Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ se incorpora telemáticamente a la sesión.

3º.- SUBSANACIÓN DE ERROR EN PLANTILLA DE PERSONAL (MONITO/A DEPORTIVO/A) (EXPTE.: 669/2022).-

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, en sesión celebrada el día **19 de abril de 2024**, del siguiente tenor literal:

“Visto el Proceso Selectivo llevado por este Ayuntamiento en relación con el puesto de Monitor/a Deportivo/a, que se está llevando a cabo al amparo de lo dispuesto en el PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION CONFORME DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, cuya finalidad no es otra que la estabilización de los puestos temporales existentes en la Plantilla del Ayuntamiento Moraleja, como es el caso concreto del puesto que nos ocupa, en el que se han observado algunas discrepancias en la convocatoria aprobada a tal efecto, y que, a la fecha de hoy, dicho proceso selectivo ha concluido con la Resolución de contratación de fecha 5 de febrero de 2024, por la que se acuerda contratar a la persona seleccionada como personal fijo discontinuo, con jornada parcial y encuadrada el puesto en el Grupo C2, puesto que la persona seleccionada cuenta con las titulaciones necesarias que la cualifican capacitada para el desempeño de las funciones propias de este puesto.

Visto que en la plantilla de Personal aprobada junto al Presupuesto del Ayuntamiento de Moraleja (B.O.P. de fecha 4 de marzo de 2024) aparece el Puesto de Monitor de la siguiente forma:

1	Monitor/a Deportivo/a	AP	-Tiempo parcial/Proceso de Estabilización.
---	-----------------------	----	--

Visto el informe del técnico asesor en este proceso de estabilización, obrante en el expediente, en el que consta que una vez completado el proceso selectivo, por Resolución de Alcaldía de 5 de febrero pasado, se procedió a la contratación de la persona seleccionada como personal laboral fijo en la categoría de Monitor Deportivo encuadrado en el Grupo C, Subgrupo C2, en coherencia tanto con las bases del proceso selectivo, como con la clasificación que tal puesto tiene asignada en la RPT del Ayuntamiento, sin embargo, al parecer debido a un error, en la plantilla de personal publicada en el BOP de 4 de marzo pasado, en que dicho





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

puesto tiene asignado como grupo de clasificación el de AP y, en el que concluye, que procede la subsanación de la Plantilla de Personal y publicación en el B.O.P.

Atendiendo a que el órgano competente para adoptar el acuerdo de subsanación es el Pleno de este Ayuntamiento.

*Tomado conocimiento del estado de tramitación de la estabilización del puesto de Monitor/a Deportivo/a de este Ayuntamiento por la Mesa de Contratación de fecha 19 de abril de 2024 y emitida por dicha Mesa propuesta de resolución, en consonancia con dicha propuesta de la Mesa de Contratación, la Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, **por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- *Subsanar el error detectado en la Plantilla de Personal aprobada junto con los presupuestos de 2024 (B.O.P. de fecha 4 de marzo de 2024) quede de la siguiente forma:*

Nº	PUESTO/DENOMINACIÓN	GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL
1	Monitor/a Deportivo/a	C2	Personal Laboral Fijo Discontinuo a Tiempo Parcial.

Segundo.- *Subsanar todas las discrepancias que pudieran derivarse de la aprobación del presente acuerdo y publicar un extracto del mismo en el B.O.P.”*

Sometido a votación, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que es un tema analizado por la Mesa de Negociación y por la Comisión Informativa de Personal, supone la subsanación del error en la Plantilla de Personal para adaptar el puesto de Monitor Deportivo de AP a C2.

4º.- PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (EXPTE.: 502/2024).

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, en sesión celebrada el día **19 de abril de 2024**, del siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“Visto que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Visto que el Ayuntamiento de Moraleja no dispone de un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres para sus respectivos ámbitos, a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo de los Empleados Públicos que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

Visto que en el Plan se establecerán los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución.

Resultando que el Plan debe ser objeto de negociación, y en su caso acuerdo, con la representación legal de los empleados públicos en la forma que se determine en la legislación sobre negociación colectiva en la Administración Pública y su cumplimiento será evaluado con carácter anual.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente.

*La Comisión Informativa de Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, **por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- *Iniciar el expediente de aprobación del Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Moraleja.*

Segundo.- *Crear la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad del Ayuntamiento que será el órgano paritario y colegiado de participación voluntaria destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de este Ayuntamiento en materia de igualdad, con la finalidad de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el seno de esta entidad en la que deberá promoverse la composición equilibrada entre mujeres y hombres de cada una de ambas partes de la comisión negociadora, así como que sus integrantes tengan formación o experiencia en materia de igualdad en el ámbito laboral.*

Tercero.- *Esta Comisión Negociadora del Plan de Igualdad en el Ayuntamiento tendrá como primer objetivo la participación en la elaboración y aprobación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Moreleja, así como su seguimiento.*





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Cuarto.- Comunicar este Acuerdo a la partes que componen la comisión negociadora al objeto de la designación de los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, esto es a la representación de la empresa y la de las personas trabajadoras del Ayuntamiento que como regla general participaran en la comisión negociadora a través del Comité de Empresa o de las delegadas y los delegados de personal.

Quinto.- Poner en conocimiento de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Moraleja el inicio de la aprobación del Plan de Igualdad.”

Sometido a votación, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

5º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REVERSIÓN DE LA PARCELA Nº 17 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO” (EXPTE.: 1035/2023).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia porque se ha registrado esta semana escrito del Registro de la Propiedad de Coria en el que se nos comunica que ha quedado inscrito el pleno dominio de la parcela nº 17 del Polígono Industrial “El Postuero” a favor de este Ayuntamiento, por título de reversión acordada por este Pleno.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **por 13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es ratificada la inclusión de esta proposición en el Orden del Día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

DAR CUENTA AL PLENO DE LA REVERSIÓN DE LA PARCELA Nº 17 DEL POLIGÓNO INDUSTRIAL “EL POSTUERO” (EXPTE.: 1035/2023).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la Propuesta, del siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“Se da cuenta a los miembros de la Corporación que la parcela nº 17 del P.I. “El Postuero” ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria con los siguientes datos: Tomo 832, Libro 111, Folio 9, Finca registral nº 10/9564, Inscripción 3ª, en virtud de la cual ha quedado inscrito el pleno dominio de la misma a favor del Ayuntamiento de Moraleja, por título de Reversión.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

6º.- ALTA EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA PARCELA Nº 17 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO” (EXPTE.: 531/2024).

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia porque se ha registrado esta semana escrito del Registro de la Propiedad de Coria en el que se nos comunica que ha quedado inscrito el pleno dominio de la parcela nº 17 del Polígono Industrial “El Postuero” a favor de este Ayuntamiento, por título de reversión por lo que es necesario dar de alta dicha parcela en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento. Se trata de un bien por el que han mostrado interés empresarios de la localidad, tratamos de agilizar lo máximo posible los trámites para enajenarlo lo antes posible. Entre los trámites previos necesarios está el alta en el Inventario Municipal.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **por 13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es ratificada la inclusión de esta proposición en el Orden del Día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

ALTA EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA PARCELA Nº 17 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO” (EXPTE.: 531/2024).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la Propuesta, del siguiente tenor literal:

“Vista la notificación de fecha 15 de abril de 2024 (R.E. 2378) del Registro de la Propiedad de Coria en la que comunica que se ha practicado la inscripción de





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

la parcela nº 17 del Polígono Industrial “El Postuero”, al Tomo 832, Libro 111, Folio 9, Finca registral nº10/ 9564, Inscripción 3ª, en virtud de la cual ha quedado inscrito el pleno dominio de la misma a favor del Ayuntamiento de Moraleja, por título de reversión.

Se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Dar de Alta en el Inventario General de Bienes el inmueble con la siguiente descripción:

-Situación: Finca Urbana, Parcela nº 17 sita en la Dehesa Boyal, en el término Municipal de Moraleja (Cáceres), en la Calle Vega de las Marcelinas del Polígono Industrial “El Postuero”.

-Superficie: Tiene superficie de 2.980 m2.

-Linderos:

-Frente: Calle Vega de las Marcelinas.

-Derecha: Parcelas nº 15 y 16.

-Izquierda: Calle Vega Moratana.

-Fondo: Parcela nº 2.

-Inscripción: Tomo: 832, Libro: 111, Folio: 9, Finca registral: nº10/ 9564, Inscripción: 3ª.

-Destino: Suelo industrial.

-Valoración de la finca: 76.116,59 €.

SEGUNDO.- Remitir copia de este acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Oficina de Catastro para que actualice la situación actual de dicho inmueble.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este procedimiento.”

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0**





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

votos en contra, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en la Propuesta.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que esta parcela ha sido inscrita en el Registro a nombre del Ayuntamiento aparece aún con las cargas que originalmente contenía que era la deuda que mantenía. Esas cargas a día de hoy ya no existen, en la deuda había dos partes lo que era deuda municipal se eliminó por confusión y la otra parte que correspondía a otras Administraciones el Ayuntamiento ha depositado el dinero en el Organismo Autónomo de Recaudación para cancelar la deuda, sí que es verdad que en este procedimiento el Organismo Autónomo de Recaudación tiene la obligación de comunicarlo al antiguo propietario, si no es capaz por lo que sea de comunicar directamente con él tiene que pasar un plazo y es el plazo en el que estamos, pero sí que para que podamos continuar e incluso llegar a la enajenación puesto que había demanda empresarial con respecto a esa parcela pues nos ha sido emitido por parte del Organismo Autónomo de Recaudación un certificado como que ya no tiene cargas posiblemente cuando lleguemos a ese momento y pidamos una Nota Simple estará libre de cargas que lógicamente es nuestro objetivo.

Toma la palabra el Sr. Clemente diciendo que simplemente por aclaración una vez que superado este periodo de tiempo se expone ya públicamente ese solar ya para que pueda licitar la persona interesada.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se hace un procedimiento público de licitación como cualquier bien municipal y cualquier empresario puede licitar.

- La Sra. Secretaria con la venia de la Presidencia, aclara que las licitaciones se realizan a través de la Plataforma de Contratación de Estado, y que se puede acceder a ella a través de nuestra web, pinchando en el perfil del contratante, desde donde te lleva directamente a los expedientes de contratación que se encuentran alojados en la Plataforma de Contratación.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL (ORDENANCIÓN DETALLADA) (EXPTE.: 87/2024).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia por la necesidad de agilizar la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General Municipal de Moraleja, consistente en ajustar y aclarar la exención de plazas de aparcamiento para el uso residencial en calles cuya anchura sea en algún punto inferior a los cinco metros e incluir la exención de plazas de aparcamiento aplicado al uso Residencial al uso Terciario





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Hotelero, con las redactadas específicamente para el uso Residencial Colectivo. Se trata de agilizar la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual ya ha terminado el plazo de exposición al público que es obligatorio concretamente el pasado 15 de abril de 2024, olvidamos incluir en el Orden del Día de las Comisiones Informativas, es un tema debidamente explicado en este Pleno cuando se decidió la modificación del texto original del Plan General Municipal (PGM).

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **por 13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es ratificada la inclusión de esta proposición en el Orden del Día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL (ORDENANCIÓN DETALLADA) (EXPTE.: 87/2024).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la Propuesta, del siguiente tenor literal:

*“Se da cuenta al Pleno que la Modificación Puntual núm. 1 referida a la **ordenación detallada del Plan General Municipal** vigente de Moraleja, presentada por Don Jonathan RODRÍGUEZ SALVADO, en representación de EMPRESAS RODRÍGUEZ SALVADO S.L, que tiene por objeto ajustar la exención de plazas de aparcamiento en el Uso Residencial, tanto para las Viviendas Colectivas como Unifamiliares, e incluir la misma exención de plazas de aparcamiento de las Viviendas Colectivas en el Uso Terciario Hotelero, aprobada inicialmente por este Pleno en sesión celebrada el 25 de enero de 2024, en aplicación de lo establecido en los artículos 57.5 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 57.1. c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, ha sido expuesta al público por plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE nº 52 de 14 de marzo de 2024) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el que NO se presentó alegación alguna, no habiéndose publicado en un periódico de tirada regional por no ser legalmente preceptivo.*

La Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible con fecha 21 de febrero de 2024 (R.E. 1339) manifestó





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

la innecesariedad de someter la Modificación Puntual nº 1 del Plan General Municipal de Moraleja, consistente en ajustar y aclarar la exención de plazas de aparcamiento para el uso residencial en calles cuya anchura sea en algún punto inferior a los cinco metros e incluir la exención de plazas de aparcamiento aplicado al uso Residencial al uso Terciario Hotelero, con las redactadas específicamente para el uso Residencial Colectivo, al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica , al no encontrarse sujeta la misma al ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Vista la Propuesta de Resolución emitida al efecto por la Secretaría Municipal, y en consonancia con la misma, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual núm. 1 de Plan General Municipal vigente, que tiene por objeto de ajustar la exención de plazas de aparcamiento en el Uso Residencial, tanto para las Viviendas Colectivas como Unifamiliares, e incluir la misma exención de plazas de aparcamiento de las Viviendas Colectivas en el Uso Terciario Hotelero, afectando, por tanto, exclusivamente a las determinaciones de la Ordenación Detallada.*

SEGUNDO.- *Requerir informe a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura, que será vinculante en la comprobación de no afectación a las determinaciones del Plan General Estructural y a la Dirección General de Sostenibilidad, que será vinculante en la comprobación de no afectación negativa a las medidas ambientales de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General Estructural y de ser favorables, continuar con la tramitación para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual que trae causa.”*

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en la Propuesta.

8º.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL AÑO 2024 Y APROBAR EL PROYECTO DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (EXPTE.: 334/2024).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia porque ha salido publicada en el DOE nº 77, de fecha 22 de abril de 2024, la Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de Ciudades Saludables y Sostenibles desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2024, y no ha sido posible dictaminarlo porque ya se habían celebrado las Comisiones Informativas.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **por 13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es ratificada la inclusión de esta proposición en el Orden del Día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

SOLICITAR LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL AÑO 2024 Y APROBAR EL PROYECTO DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (EXPTE.: 334/2024).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la Propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022 acordó la adhesión de Moraleja a la Red Española de Ciudades Saludables.

Vista la Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, publicada en el DOE nº 77 el día 22 de abril de 2024, convocatoria efectuada al amparo de los capítulos I y III de la ORDEN de 29 de junio de 2020.

Visto que el Proyecto “Moraleja, Ciudad Saludable y Sostenible 2024” del Ayuntamiento de Moraleja persigue los siguientes objetivos:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

1. Objetivo General:

Mejorar la salud de la ciudadanía fomentando estilos de vida saludables (ejercicio físico ligado a una correcta alimentación), así como el desarrollo sostenible de Moraleja (fomentando unos hábitos correctos de reciclaje, uso de agua y energía).

2. Objetivos Específicos:

- Aumentar la implicación de la ciudadanía moralejana en el cuidado de su propia salud.*
- Desarrollar estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas.*
- Fomentar la adquisición de estilos de vida saludables.*
- Fomentar la actividad física en la población general, ya que ligada a la alimentación, es el tándem perfecto para prevenir enfermedades metabólicas tales como el sobrepeso o la obesidad; también se reducen la resistencia a la insulina, el exceso de colesterol, la hipertensión arterial... que muchas veces colapsan la sanidad.*
- Mejorar la calidad ambiental del término municipal de Moraleja dirigida a alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.*
- Contribuir a reducir las desigualdades en salud.*
- Fomentar la coordinación y colaboración intersectorial a nivel municipal para aunar las acciones dirigidas a la promoción-protección de la salud y mejora, conservación y conocimiento del medio ambiente como factor clave para el desarrollo de hábitos de vida saludables.*
- Fomentar la manera correcta de reciclar, desde los/as más pequeños/as hasta las personas más adultas.*

Se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Solicitar la subvención destinada a la financiación de Proyectos Técnicos de Ciudades Saludables y Sostenibles desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2024.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Proyecto Técnico denominado: “Moraleja, Ciudad Saludable y Sostenible 2024”, que se desarrollará hasta el 31 de diciembre de 2024, y que obra en el expediente de su razón.*

TERCERO.- *Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.”*

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0**





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

votos en contra, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en la Propuesta.

9º.- ASUNTOS URGENTES.-

El Sr. Alcalde, antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Municipal tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, respondiéndole los Portavoces de los Grupos Municipales que **NO**.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

***Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

-En nombre de toda la Corporación felicitar al Club Polideportivo Moraleja por la clasificación a la Fase de Ascenso a Tercera División y desearle lo mejor en el primer partido de clasificación que tendrá lugar este domingo a las 19:30 horas en el Campo “La Vega”, aprovecho la ocasión para invitaros a todos y todas a alentar a nuestro equipo este domingo.

-Informar que este próximo sábado 27 de abril a partir de las 09:00 horas de la mañana se celebrará la 3ª Competición Judex (aire libre) de Tiro con Arco en el Campo de Tiro con Arco de Moraleja.

-Invitaros también este domingo a la Fase Final Senior de Voleibol Femenina que se celebrará en el Pabellón de Deportes de Moraleja. Los partidos comienzan a las 11:00 horas de la mañana y las finales a partir de las 17:30 horas.

-Felicitar también a la Escuela Deportiva de Ajedrez que ha participado el fin de semana pasado en el Campeonato de Extremadura de Ajedrez por Edades con la participación de 10 alumnos de la Escuela Municipal. Dar la enhorabuena a Zaira Repilado Torres y Lara Monroy Sánchez clasificada a la fase final de ajedrez.

- Informar sobre la reunión mantenida con el Presidente de la Cámara Municipal de Idanha Nova para tratar temas de interés para los dos municipios y sobre la organización de la Feria Rayana que este año se celebra en Portugal. Tenemos una segunda parte de esta reunión durante este mes de mayo aquí en Moraleja. Van a ser diez días de Feria Rayana en Portugal, hay una programación bastante amplia y creo que va a ser una feria bastante atractiva, hay un cambio de paradigma con respecto a la feria quieren caminar hacia la profesionalización de la feria en determinados aspectos, este año va a ser un año de prueba y en función de como salga pues al año que viene continuaremos en esa línea o volveremos al anterior formato.

-Se informa que se ha enajenado mediante subasta pública una parcela de suelo urbano calificada como industrial ubicada en el Polígono Industrial “El Postuero”, en la esquina de la Calle Vega de los Gamellones y Prolongación de Vega de los Majadales, con una extensión de 4.218,39 m2 a PRODUCTOS SILVESTRES JULIÁN MARTÍN, S.L., representada por Julián Martín Polán, por importe de





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

164.733,13 euros más Iva. Con esto finaliza el trámite si bien está pendiente la Escritura en cuanto la Notaria nos dé cita para realizarla.

- Se ha recibido Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres en relación con el Procedimiento Abreviado 55/2024 interpuesto por ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U., contra este Ayuntamiento en materia de Administración Local.

En dicho Oficio se requiere a este Ayuntamiento para la remisión al Juzgado del expediente administrativo relacionado con la demanda, así como el emplazamiento a posibles interesados en el mismo que ya se ha hecho.

El expediente administrativo deriva de la sanción interpuesta por la Confederación Hidrográfica del Tajo por vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR de Moraleja, al cauce Rivera de Gata, en este término municipal, incumpliendo la autorización de vertido.

La multa asciende a la cantidad de 19.295,35 euros, cantidad derivada a la empresa ACCIONA por considerar este Ayuntamiento que es la empresa responsable última del funcionamiento de la EDAR.

Mediante Resolución de Alcaldía se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento. Os iremos informando de cómo va todo, se ha requerido los Servicios Jurídicos de Diputación, como se ha hecho en otras ocasiones para que defienda los intereses municipales.

-El pasado 11 de abril de 2024 se ha solicitado a la Excm. Diputación de Cáceres subvención del Plan Activa cuyo fin será el gasto corriente y que asciende a 181.183,86 euros. Se cubrirán con esta subvención gastos correspondientes a los capítulos 2 y 4 del Presupuesto Municipal.

- En relación con las autorizaciones de prospección solicitadas por empresas mineras en la Sierra de Gata, el Ayuntamiento de Moraleja está en conversaciones con la mancomunidad de municipios para fijar una posición conjunta de todos los municipios serragatinos. Será un manifiesto conjunto, la idea es que sea de todos los pueblos independientemente del color político de cada uno de ellos pero que sea una única voz.

A la vez el pasado 11 de abril de 2024 solicitamos a los Servicios Técnicos de Diputación de Cáceres informes y alegaciones correspondientes que pudiera o debiera presentar este Ayuntamiento si se considerase como parte afectada. Nosotros lo hemos hecho porque hay una parte, un acuífero que si pudiera verse afectado por este tipo de prospección pues lógicamente como Ayuntamiento interesado tenemos que hacer las alegaciones pertinentes creo que esto tienen que ser técnicos los que nos asesoren, es un tema muy delicado y la Administración que nos ofrece estos Técnicos en este caso una Ingeniera de Medio Ambiente y una Ingeniera de Minas es Diputación de Cáceres.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-Se ha recibido la liquidación de Diputación de Cáceres correspondiente al ejercicio 2023, han sido en torno a 190.000,00 euros, dedicados íntegramente al pago de facturas de proveedores.

- Se han abonado todas las facturas hasta el 31 de enero de este año. La próxima semana se abonarán las del mes de febrero. El importe satisfecho ha sido de 301.506,76 euros más 76.118 del modelo 111 y 9.406 euros del modelo 303. En total 387.030,00 euros.

- Se han adjudicado las obras de la última fase de obra civil del Centro de Formación Agroturística.

El contrato se ha adjudicado a Israel Hernández Ramos (empresa local) por importe de 48.000 euros Iva incluido, habiéndose invitado a las empresas inscritas en este Ayuntamiento en el capítulo de albañilería, además contamos con la Asociación de Empresarios para que se pusieran en contacto con dichas empresas con el fin de facilitar la licitación.

Han ofertado además de las obras contenidas en el proyecto:

-Mejora 1: suministro e instalación de aparatos sanitarios.

- Mejora 2: Pinturas.

- Mejora 3: Señales y extintor.

- Mejora 4: Instalación de gas.

En días comenzarán estas obras.

-Se han adjudicado las explotaciones y gestiones del bar de la Plaza de Abastos a César Lozano Almaraz por importe de 1.205 euros anuales y el del Parque Manuel Cores (“Los Charcones”) a Juan Luis Rubio Martín por 3.100 euros anuales. Se va a preparar la semana que viene el bar del río porque hay que hacer una serie de inversiones y hay dos personas que se han interesado en él y en unos días lo licitaremos. En este caso estarían todos los inmuebles municipales adjudicados y éste pues si hay dos personas interesadas y cumplen los requisitos pues estarían los tres en alquiler de cara al verano.

-Citas pendientes:

-Presidenta de la Junta de Extremadura (citas pedidas el 14/8, 20/9, 21/1, 21/2, 20/3 y 16/4/2024).

-Consejera de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

-Consejero de Infraestructuras, Don Manuel Martín (10/1/2024), sobre todo por la licitación del bar de la Estación y que esa Estación pueda estar abierta. De nuevo han vuelto a romper la verja de la Estación que ha asumido en este caso el Ayuntamiento con fondos propios sin ser ni siquiera nuestro pero es que no obtengo respuesta por parte de la Junta, entonces estamos en esa espera.

-Consejera de Sanidad Doña Sara García, pedí cita el 20/2/2024.

-Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural pedí cita el 12/4/2024 y tengo que decir que este Consejero sí me ha contestado, iba a tener la reunión mañana pero no la voy a tener mañana porque va a visitar el Director General la zona de la comarca seguramente la semana que viene y nos entrevistaremos aquí en el Ayuntamiento.

***Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Alcaldía del día 14 de Marzo de 2024 hasta el 18 de Abril de 2024, concretamente desde el Decreto nº 2024-0168 hasta el Decreto nº 2024-0228.

Fecha	Resumen
14/03/2024	RECTIFICACION ERROR EN BASES CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS RESPONSABLE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
15/03/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (PCEME 2024)
15/03/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (PCEME 2024)
18/03/2024	CONTRATACIÓN PARA SUSTITUCIÓN BAJA IT PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES DEPORTIVAS) (PCEME 2024)
19/03/2024	APROBACIÓN EXPTE. DE ENAJENACIÓN TERRENO UBICADO EN P.I. POSTUERO, ESQUINA CALLES VEGA DE LOS GAMELLONES Y PROLONGACIÓN DE VEGA DE LOS MAJADALES, PLIEGOS Y DESIGNACIÓN MESA CONTRATACIÓN
20/03/2024	INICIO EXP. EXPLOTACION Y GESTIÓN QUIOSCO-BAR DE LA ALAMEDA (PARAQUE FLUVIAL FELICIANO VEGAS)
20/03/2024	INICIO EXPTE. EXPLOTACION Y GESTIÓN QUIOSCO PARQUE MANUEL CORES (CHARCONES)
20/03/2024	CONTRATACIÓN PARA SUSTITUCIÓN BAJA IT PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA) (PCEME 2024)
20/03/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030838
21/03/2024	APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGOS Y MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN EXPLOTACION Y GESTIÓN QUIOSCO-BAR DE LA ALAMEDA (PARAQUE FLUVIAL FELICIANO VEGAS)
21/03/2024	INICIO EXPTE. EXPLOTACION Y GESTIÓN QUIOSCO-BAR DE LA ALAMEDA (PARAQUE FLUVIAL FELICIANO VEGAS)
21/03/2024	APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGOS Y MESA CONTRATACIÓN EXPLOTACION Y GESTIÓN QUIOSCO PARQUE MANUEL CORES (CHARCONES)
21/03/2024	INICIO EXPEDIENTE EXPLOTACION Y GESTIÓN QUIOSCO PARQUE MANUEL CORES (CHARCONES)
21/03/2024	ABONO SUBVENCIÓN ASOCIACIONES CULTURALES 2023
22/03/2024	APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGOS Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DE MESA SERVICIO DE GESTION Y EXPLOTACION BAR MERCADO DE ABASTOS
22/03/2024	INICIO EXPEDIENTE SERVICIO DE GESTION Y EXPLOTACION BAR MERCADO DE ABASTOS
26/03/2024	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN TÉCNICO/A PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA COMBATIR SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES 2024
26/03/2024	CARRERA PROFESIONAL -- REQUERIMIENTO
26/03/2024	RECTIFICACIÓN ERROR EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO DE 2023
26/03/2024	ABONO TRIBUNAL CALIFICADOR, SESIÓN 20 DE MARZO DE 2024 (PCEME 2024)
26/03/2024	CONTRATACIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (PCEME 2024)





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

26/03/2024	EXPTE. 394/2024: SOLICITUD ENTREGA DE COPIAS INTERESADO (1)
26/03/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030318
26/03/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031079
27/03/2024	CONTRATACIÓN 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (PCEME 2024)
27/03/2024	EXPTE. 394/2024: SOLICITUD ENTREGA DE COPIAS INTERESADO (2)
27/03/2024	CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO- EXPTE. 40/2024
27/03/2024	EXPTE. 337/2024: CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
01/04/2024	DELEGACIÓN SECRETARÍA
01/04/2024	CONTRATACIÓN PARA SUSTITUCIÓN POR BAJA VOLUNTARIA. (PCEME 2024)
01/04/2024	CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS Y APROBACIÓN BASES PARA CONTRATACIÓN DE 2 CONDUCTORES PARQUE DE MAQUINARIA (PLAN LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS 2024-2025)
01/04/2024	ABONO TRIBUNAL 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (PCEME 2024)
04/04/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030968
04/04/2024	CONTRATACIÓN CONSERJE SUSTITUCIÓN BAJA POR IT (PLAN LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS 2022-2023)
04/04/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031011
04/04/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031127
08/04/2024	CONTRATO MENOR: ADJUDICACION OBRA "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE FORMACIÓN AGROTURISTICA DESGLOSADO 1
08/04/2024	TOMA EN CONSIDERACIÓN INICIO ACTIVIDAD DESTINADA A NÚCLEO ZOOLOGICO-CRIADERO DE PERROS
08/04/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030142
08/04/2024	TOMA EN CONSIDERACIÓN INICIO ACTIVIDAD DESTINADA A RESTAURANTE
08/04/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031128
09/04/2024	EXPTE. 276/2024: PAGO SESIÓN TRIBUNAL 4 ABRIL 2024 TÉCNICO INTERVENCIÓN SOCIAL (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA 2024).
09/04/2024	TOMA EN CONSIDERACIÓN INICIO ACTIVIDAD DESTINADA A TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO
09/04/2024	EXPTE. 711/2020: DEVOLUCIÓN FIANZA RESIDUOS CONSTRUCCIÓN
09/04/2024	APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024
09/04/2024	EXPTE. 454/2024: CONCESIÓN PRÉSTAMO AYUDA TÉCNICA
09/04/2024	EXPTE. 451/2024: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
11/04/2024	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
11/04/2024	CONTRATACIÓN TÉCNICO INTERVENCIÓN SOCIAL (PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PARA COMBATIR SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES 2024)
15/04/2024	EXPTE. 40/2024: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIO
16/04/2024	ANULACIÓN CONVOCATORIA Y APROBACIÓN NUEVAS BASES DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE PUESTO RESPONSABLE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
16/04/2024	EXPTE. 576/2023: ADJUDICACIÓN PARCELA SITA EN VEGA GAMELLONES ESQUINA CON VEGA DE LOS MAJADALES (P. I. POSTUERO (JUNTO A





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	CHARCONES)
16/04/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031100
16/04/2024	EXPTE. 477/2024: EXENCIÓN I.V.T.M. VEHÍCULO AGRICOLA
16/04/2024	LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES
16/04/2024	EXPTE. 40/2024: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIO
17/04/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030872
17/04/2024	TOMA EN CONSIDERACIÓN INICIO ACTIVIDAD DESTINADA A “CENTRO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO”
18/04/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN CONDUCTOR CAMIÓN Y RULO COMPACTADOR. PLAN LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS 2024 PLAN LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS 2024
18/04/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN CONDUCTOR CAMIÓN Y RULO COMPACTADOR. PLAN LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS 2024

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

-Sra. Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ:

-Dos ruegos que me han encargado diferentes vecinos, ambos relacionados con los arreglos de los caminos: El del Camino “El Cucarracho” y el camino que va por el Cuartel de la Guardia Civil hacia la antigua escombrera, que pasa por debajo de la autovía, camino de la reforestación, la cañada, están las roderas muy marcadas, es un tramo solamente, el resto del camino está fenomenal pero hay un trozo que se ha puesto inviable, entonces a ver si se puede tener en cuenta lo antes posible cuando estén las máquinas funcionando.

***Toma la palabra el Sr. Alcalde respondiendo:

-Con respecto a los caminos decirle que la contratación de las personas que han superado las pruebas tanto del camión como de la motoniveladora creo que empiezan mañana, y se lo haremos llegar. Sí que es verdad que el segundo que dice hay una parte que es camino municipal y otra parte que es cañada real, la parte de arriba hasta el alcornocal es camino municipal y ya la parte de alcornocal es cañada real y eso correspondería a la Junta, nosotros repasaremos la parte de ahí y daremos un repaso con la motoniveladora como hicimos el año pasado, pero claro las cañadas no podemos hacer el tipo de arreglos que se hace en el otro camino puesto que no es propiedad municipal. El Cucarracho además se repasa anualmente porque es un





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

camino que se estropea muchísimo y este año, en general, casi todos porque es que ha estado cinco meses lloviendo y los caminos el año que llueve es una pena. Además lo vamos a hacer como hicimos la vez pasada, vamos a seguir el orden de las solicitudes con el fin de que no haya ninguna referencia a no ser que haya alguna urgencia en alguno mayor tráfico o cosas de estas.

*** Toma la palabra la Sra. García Gómez aclarando que esa zona ya lo saben porque en concreto hay una zona, ha llovido mucho, y es verdad que ese no se ha arreglado. El Cucarracho es otra cosa porque es que el Cucarracho es una queja continua, cuando está arreglado eso es una pista en la que se va a una velocidad de vértigo y cuando está con baches se quejan de que hay baches, entonces no encontramos el término medio.

- El Sr, Alcalde, añade que sí, que es verdad que te encuentras con ese problema al final y que se lo explica a los vecinos, porque hay dos tipos de vecinos que vienen a quejarse, los que utilizan el camino como calle y los que lo utilizan como camino, que son los agricultores, que concretamente son los que me preocupan porque hay invernaderos y tienen que sacar los frutos de temporada y sacar por ese camino en el estado en el que está, las furgonetas con las planchetas de tomates o las planchetas de calabacines, pues, es una pena porque se vierte todo. Me comprometí con ellos en que cuando estuviera la maquinaria lo arreglaríamos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Mª Vega PEREIRA GONZÁLEZ.

(Documento firmado electrónicamente)

